

ÍNDICE

| | <i>Pág.</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| ABREVIATURAS | 11 |
| CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN Y ALGUNAS PRECISIONES TERMINOLÓGICAS | 13 |
| CAPÍTULO II. LA UTOPIA DEL MERCADO LIBRE Y VIRTUAL DE LAS IDEAS Y DE LOS CANALES ABIERTOS | 25 |
| 1. NO EXISTE UN CIBERMERCADO LIBRE DE LAS IDEAS Y LA EMERGENCIA DE UN NUEVO CONCEPTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN | 27 |
| 2. LOS «GAFA» TAMBIÉN SON PODERES Y LA NECESIDAD DE RECUPERAR LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL ... | 31 |
| CAPÍTULO III. LA FALACIA TECNOLÓGICA, EL DILEMA GOOGLE Y EL CÓDIGO ES LA LEY | 37 |
| CAPÍTULO IV. DOS NARRATIVAS JURÍDICAS: IMPUNIDAD FRENTE A RESPONSABILIDAD | 47 |
| 1. EL PARADIGMA NORTEAMERICANO DE LA PRIMERA ENMIENDA Y EL MODELO EUROPEO DEL COMPLIANCE. UN BREVE EXAMEN DE DERECHO COMPARADO | 50 |
| 2. UNA BREVE REFERENCIA AL CASO ESPAÑOL COMO SITUACIÓN PARADIGMÁTICA | 55 |
| CAPÍTULO V. DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE INTERMEDIARIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN | 59 |
| 1. CONCEPTO DE «SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN» Y DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA REGULADORA DE SUS SERVICIOS..... | 61 |

| | <i>Pág.</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 2. DESCORRIENDO EL VELO DE LOS INTERMEDIARIOS TECNOLÓGICOS. LA TRAMPA LINGÜÍSTICA DE LA CONFUSIÓN TECNOLÓGICA | 68 |
| 3. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN COMO ACTIVIDADES DE RIESGO. LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN EL CIBERESPACIO | 76 |
| CAPÍTULO VI. CENSURA, AUTOCENSURA Y RESTRICCIONES PREVIAS EN LA RED | 87 |
| 1. LA JURISPRUDENCIA DEL TC Y DEL TEDH SOBRE LA CENSURA Y LA AUTOCENSURA..... | 93 |
| 2. CENSURA PREVIA VICARIAL Y AUTOCENSURA EN EL CIBERESPACIO, ¿LA PRIVATIZACIÓN DE LA CENSURA PREVIA ESTATAL?..... | 96 |
| CAPÍTULO VII. EL ANONIMATO Y EL EFECTO DESALIENTO. UN FALSO PROBLEMA..... | 103 |
| 1. LA TEORÍA DEL ANONIMATO EN EL CIBERESPACIO | 103 |
| 2. ¿SE PRODUCE REALMENTE UN «EFECTO DESALIENTO» SI EL INTERMEDIARIO TECNOLÓGICO ES OBLIGADO A REVELAR LA IDENTIDAD DEL AUTOR DE MENSAJES CONTROVERTIDOS?..... | 114 |
| 3. ANONIMATO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. | 118 |
| CAPÍTULO VIII. A MODO DE CONCLUSIONES: UNA PROPUESTA DE INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONALMENTE CONFORME DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTERMEDIARIOS TECNOLÓGICOS EN LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DIFAMATORIOS | 123 |
| 1. PRIMERA CONCLUSIÓN: LA RESPONSABILIDAD POR LA LESIÓN DEL DERECHO A LA REPUTACIÓN ES UNA CUESTIÓN CONSTITUCIONAL. CONCEPTO CONSTITUCIONAL DE LESIÓN Y RESPONSABILIDAD POR LA DIFUSIÓN DE DIFAMACIONES..... | 125 |
| 2. SEGUNDA CONCLUSIÓN: LOS SISTEMAS «NOTICE AND TAKE DOWN» Y SIMILARES SON MEROS PROTOCOLOS («COMPLIANCE») NO EXCLUYENTES DE LA RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES CONSTITUCIONALES..... | 131 |
| 3. TERCERA CONCLUSIÓN: LA APLICACIÓN SUBSIDIARIA DE LA RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL | |

| | <u>Pág.</u> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| POR DIFAMACIONES Y LOS SISTEMAS «NOTICE AND TAKE DOWN». INTERMEDIARIOS TECNOLÓGICOS «CIEGOS» O «PANÓPTICOS». LA DOCTRINA DEL «REPORTAJE NEUTRAL» EN EL CIBERESPACIO | 136 |
| JURISPRUDENCIA CITADA | 145 |
| BIBLIOGRAFÍA | 151 |